



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

HOJA 1.

INFORME DE IMPACTO GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS 2023

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco legal
3. Plan de igualdad municipal entre mujeres y hombres
4. Presupuesto 2023 destinado a acciones con impacto de igualdad
5. Evaluación



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1 INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Ermua cuenta con una larga trayectoria en el desarrollo de políticas para la Igualdad y, en los últimos años, han surgido numerosas iniciativas y proyectos. Desde hace décadas, este municipio tiene el compromiso de conseguir de Ermua una ciudad igualitaria y libre, siendo pionero en la CAE en crear un Departamento para la Igualdad de Oportunidades y una Casa de la Mujer.

Avanzar hacia una sociedad igualitaria que deje atrás el modelo patriarcal androcéntrico y sexista en el que vivimos requiere de esfuerzos, no solo promoviendo la igualdad entre la ciudadanía, sino también a nivel interno, siendo ejemplo en la propia organización municipal. El Ayuntamiento se compromete firmemente a impulsar una cultura institucional comprometida con garantizar la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos y etapas de la vida.

La realidad actual, demuestra que todavía sigue existiendo una brecha entre mujeres y hombres, demostrando que todavía quedan pasos por dar para alcanzar el objetivo de la igualdad.

Por esta razón, desde el Ayuntamiento de Ermua se observa la necesidad de actuación contra esta problemática y con ello, la importancia de los presupuestos, identificando esta herramienta como transformadora que incide directa e indirectamente en la ciudadanía, clave para conseguir medidas concretas y cuantificables.

Por lo tanto, los presupuestos son una herramienta capacitada para promover y actuar por la igualdad y que facilita la obtención de datos cuantificables para poder tomar medidas o decidir actuaciones para conseguir dicho objetivo.

2 MARCO LEGAL

La principal documentación de referencia que se ha tenido en cuenta ha sido la siguiente:

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Pekin+20: Plataforma de Acción de Beijing.

ÁMBITO EUROPEO

- Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025.
- Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

ÁMBITO ESTATAL

- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.

- VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE.

ÁMBITO FORAL

- Norma Foral 4/2018 para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- VI Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Bizkaia (2021-2024).

ÁMBITO LOCAL

- Planes y Protocolos específicos de Igualdad y contra la violencia machista.
- Proyectos estratégicos locales: Agenda Urbana 2030 y otros.

Cabe destacar dos referencias en la elaboración de este documento: Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres y el VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres

El Título Primero define las funciones de cada nivel administrativo en materia de igualdad de mujeres y hombres, a partir de las competencias establecidas en el artículo 10.39 del Estatuto de Autonomía, en los artículos 6 y 7 c.2 de la LTH, en el Estatuto (artículo 9.2) y en las normas comunitarias (artículo 3.2 del Tratado de la Unión Europea), que establecen la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad de las personas y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

Asimismo, establece la organización institucional básica de las entidades y los mecanismos de coordinación de esta y regula los criterios de financiación de las medidas contempladas en la Ley y las fórmulas posibles de colaboración financiera.

“Artículo 3. – Principios generales.

Los principios generales que deben regir y orientar la actuación de los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres son los siguientes:

- La igualdad de trato e integración de la perspectiva interseccional;
- la igualdad de oportunidades;
- la prevención y erradicación de la violencia machista contra las mujeres;
- el respeto a la diversidad y a la diferencia;
- el derecho al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género y orientación sexual, y los derechos sexuales y reproductivos, garantizando la libre decisión de las personas en el momento de su ejercicio; la integración de la perspectiva de género;
- la acción positiva;
- la eliminación de roles y estereotipos en función del sexo;
- la representación equilibrada;
- la colaboración y coordinación e internacionalización;
- el empoderamiento de las mujeres;
- la implicación de los hombres;
- la participación;
- la innovación, transparencia y rendición de cuentas;
- la protección de los derechos lingüísticos y la promoción del uso del euskera.”



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE

Establece las prioridades de actuación en materia de igualdad para la CAE durante el cuatrienio 2018-2021 estructurándolas en cuatro ejes: Buen gobierno, Empoderamiento de las mujeres, Transformar las economías y la organización social para garantizar los derechos y Vidas libres de violencia contra las mujeres.

A nivel territorial, destacamos la aprobación por parte de la Diputación Foral de Bizkaia del VI Plan Foral (2021-2024) y el Decreto Foral 127/2020, de 22 de diciembre, Decreto por el que se regula la Red Territorial para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Bizkaia como espacio de trabajo y coordinación interinstitucional entre la Diputación Foral de Bizkaia, los municipios de Bizkaia y, en su caso, entidades supramunicipales con competencias en materia de igualdad de mujeres y hombres.

3 PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Ayuntamiento cuenta con el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Ermua que ha sido diseñado con diversos agentes del municipio, personas y asociaciones interesadas en la materia que han querido participar en el proceso y el personal, tanto técnico como político, del Ayuntamiento de Ermua, teniendo una vigencia prevista desde el año 2023 hasta el año 2027.

Este Plan permitirá avanzar en estas cuestiones y en otros aspectos fundamentales como la formación de género del personal, la lucha contra el acoso sexual y por razón de sexo, y la transformación del Ayuntamiento en una entidad de referencia. Este documento se configura como el principal instrumento municipal para orientar los cambios institucionales y sociales necesarios para avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

Con esta finalidad, el Plan identifica los principales ejes de intervención, así como los objetivos estratégicos en los que se considera prioritario incidir en los próximos años. Estos ejes de intervención y objetivos estratégicos plantean retos de cambio organizacional y de funcionamiento interno y externo, así como retos de cambio socioeconómicos.

Principios:

- Paradigma feminista.

El feminismo es el principio rector del IV Plan, incluyendo todas las líneas y dimensiones del pensamiento feminista.

- Mainstreaming.

Como metodología de análisis y trabajo, este enfoque pone de manifiesto y, en consecuencia, hace abordables las desigualdades de género.

- Empoderamiento de las mujeres.

Proceso de adquisición de poder que incluye tanto el cambio individual como la acción colectiva, e implica la alteración fundamental de los procesos y estructuras que reproducen la posición

subordinada de las mujeres, limitan y perpetúan las relaciones desiguales entre mujeres y hombres.

- Enfoque interseccional.

Integración de la perspectiva de género en todos los instrumentos e intervenciones, en todos los ámbitos y niveles, para crear las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre mujeres y hombres.

Este IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Ermua, cuenta con diferentes objetivos estratégicos y operativos agrupados en diferentes ámbitos de trabajo (Buen gobierno y participación de las mujeres; Empoderamiento feminista; Igualdad en el desarrollo sostenible. Transformar la economía y la organización social para garantizar la igualdad; Vidas libres de violencias machistas), estando el ámbito de Buen gobierno y participación de las mujeres enfocado a una aplicación a nivel interno para garantizar la igualdad de mujeres y hombres dentro del Ayuntamiento de Ermua.

Buen gobierno y participación de las mujeres

- **Objetivo estratégico 1: Compromiso político**

Objetivo operativo 1.1

Incrementar y visibilizar el compromiso político del Ayuntamiento en materia de igualdad.

Acciones:

- Analizar la adecuación de la ordenanza municipal de igualdad a lo establecido en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres, a fin de identificar los cambios que su entrada en vigor pueda suponer para la normativa municipal.
- Aprobar y desarrollar la ordenanza municipal de igualdad.
- Establecer procesos de seguimiento y evaluación de la aplicación de la ordenanza municipal de igualdad.
- Crear espacios de contenido específico en igualdad en las reuniones de Dirección de las Áreas.

Objetivo operativo 1.2

Fortalecer la arquitectura de género municipal implementando la estrategia de mainstreaming, mejorando la planificación anual y el seguimiento en todas las Áreas, programas y proyectos del Ayuntamiento.

Acciones:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- Avanzar en el desarrollo de la arquitectura de género del Ayuntamiento, para que sirva de apoyo en la ejecución de la política de igualdad municipal, creando la figura de referente para la igualdad en cada una de las Áreas del Ayuntamiento.
- Realizar periódicamente un análisis y en su caso, actualización de las necesidades de las Áreas municipales a fin de que permanentemente cuenten con una estructura adecuada para el cumplimiento de sus funciones en materia de igualdad.
- Participar en los espacios de formación en igualdad dirigidos al personal político que se diseñen anualmente.

➤ **Objetivo estratégico 2: Perspectiva de género en la gestión de personal**

Objetivo operativo 2.1

Gestionar la política de personal del Ayuntamiento desde la perspectiva de género, es decir, teniendo en cuenta la variable sexo en la recogida de datos, así como criterios de análisis que reflejen las relaciones sociales de género que se establecen entre mujeres y hombres.

Acciones:

- Elaborar un diagnóstico interno sobre la situación de las mujeres y hombres en la plantilla del Ayuntamiento, analizando las necesidades formativas del personal adscrito a la administración municipal en materia de igualdad de mujeres y hombres, realizando propuestas en cada caso.
- Desarrollar un Plan Interno para la Igualdad, teniendo en cuenta este IV Plan para la Igualdad, en cumplimiento de la normativa autonómica y estatal vigente.
- Elaborar, difundir e implementar un Protocolo de actuación ante casos de acoso sexual o por razón de sexo en el ámbito del Ayuntamiento como organización, evaluando resultados periódicamente.
- Incluir en el Plan de Acogida para el personal que se incorpora al Ayuntamiento la información relativa a las políticas municipales de igualdad.

Objetivo operativo 2.2

Asegurar una formación práctica, progresiva y permanente del personal municipal en materia de igualdad.

Acciones:

- Realizar una propuesta formativa mediante planes anuales de formación, asegurando un curso sobre comunicación no sexista cada dos años, con objeto de que llegue a todo el personal, incluso al de nueva incorporación.

- Realizar formación específica sobre la incorporación de la perspectiva de género en la práctica laboral y la forma de realizar evaluaciones previas de impacto de género.
- Realizar formación sobre la integración sistemática de las cláusulas de igualdad en los contratos, subvenciones y convenios municipales.
- Realizar formación en elaboración de presupuestos con enfoque de género y definición de gasto en igualdad.

➤ **Objetivo estratégico 3: Enfoque de género en los procedimientos de trabajo**

Objetivo operativo 3.1

Integrar la perspectiva de género en los presupuestos municipales.

Acciones:

- Analizar los presupuestos municipales desde una perspectiva de género, desarrollando indicadores de seguimiento (FAEs), por Área y programa, analizando y evaluando, con carácter previo a su aprobación anual, el impacto potencial desde la perspectiva de género de los programas presupuestarios. Posteriormente, una vez finalizado el ejercicio presupuestario, considerar el impacto real de la ejecución de los mismos en la igualdad de mujeres y hombres.
- Elaborar el informe de impacto de género en la memoria de presupuestos de cada ejercicio con el nuevo enfoque de incorporación de la perspectiva de género.

Objetivo operativo 3.2

Asegurar la introducción de la perspectiva de género en la producción de información, estudios y estadísticas municipales.

Acciones:

- Creación e implementación de los indicadores de género relativos a la interseccionalidad y categoría no binaria en cada uno de los ámbitos de intervención. La lente de la interseccionalidad permitirá que la superposición entre las identidades de raza, sexo, clase, sexualidad, etc. se incorpore completamente en el análisis estructural.
- Diagnóstico sobre la situación de la incorporación de la variable sexo en formularios, hojas de solicitud, registros y bases de datos, e incorporación de la citada variable en el caso de que no lo esté.

Objetivo operativo 3.3



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Integrar la perspectiva de género, desde un enfoque inclusivo, en todas las acciones de comunicación e información y en todos los soportes elaborados directamente por el Ayuntamiento o entidades dependientes.

Acciones:

- Creación de un espacio en la Intranet que permita al personal municipal resolver dudas sobre el uso no sexista e inclusivo de la comunicación en los distintos documentos, creando una batería de indicadores.
- Incorporar en el Plan de Acogida municipal recursos sobre el uso no sexista e inclusivo de la comunicación para resolver las dudas que el nuevo personal municipal pueda tener.

Objetivo operativo 3.4

Asegurar la evaluación previa del impacto de género de la normativa, ordenanzas, planes y proyectos estratégicos municipales.

Acciones:

- Realizar las evaluaciones de impacto de género de manera gradual en normativas, planes y/o proyectos estratégicos de dos Áreas municipales cada año; con el objetivo de llegar a todas las Áreas del Ayuntamiento en el año 2027.

Objetivo operativo 3.5

Continuar con la integración sistemática y el seguimiento de las cláusulas de igualdad en los contratos, subvenciones y convenios municipales de colaboración, analizando su potencial transformador (calidad e impacto) en todas las Áreas municipales.

Acciones:

- Analizar la realidad con el objetivo de asegurar que se cumple con la obligatoriedad legal en cuanto a los criterios de igualdad de los contratos.
- Crear un grupo de trabajo para la realización de mejoras, intercambio de buenas prácticas y propuestas en este ámbito.

Objetivo operativo 3.6

Asegurar una representación equilibrada en los órganos de representación y participación.

Acciones:

- Promover la representación paritaria en las comparecencias municipales, con el objetivo de garantizar la presencia de mujeres y hombres.
- Velar porque la composición de grupos de trabajo, comisiones internas, etc. sea paritaria. Se entenderá por representación o composición paritaria la situación en la

que esté garantizada la presencia de mujeres y hombres, de manera que, en el grupo en cuestión, las personas de cada sexo no sean más del 60% ni menos del 40% del total.

- Constatar en las normativas de todos los consejos del Ayuntamiento y órganos de participación que se garantizará la paridad en su composición.
- Asegurar que los jurados creados con la ayuda económica o apoyo del Ayuntamiento para concursos y/o premios sean paritarios.

➤ **Objetivo estratégico 4: Articulación y mejora de la coordinación y colaboración interna e interinstitucional como elemento clave para la igualdad**

Objetivo operativo 4.1

Reforzar la coordinación y colaboración para que la igualdad se aborde transversalmente en todas las Áreas, Unidades y servicios del Ayuntamiento de Ermua.

Acciones:

- Elaboración del Plan Operativo anual del IV Plan para la Igualdad de Ermua. En este se detallarán las acciones que desarrollará cada Área, así como el presupuesto destinado a estas.
- El Equipo Mixto realizará al menos dos reuniones anuales para la coordinación del Plan, la primera con el objetivo de trabajar en el Plan Operativo anual y una segunda para trabajar en la evaluación.
- Anualmente se realizará una reunión informativa a nivel político, en la que la Unidad de Igualdad dará cuenta del cumplimiento del Plan.
- La Unidad de Igualdad y el Consejo de Igualdad realizarán, al menos, una reunión anual para dar cuenta del cumplimiento del Plan.
- Poner a disposición del Plan una herramienta informática de seguimiento diseñada específicamente.

Objetivo operativo 4.2

Seguir impulsando una adecuada coordinación y colaboración interinstitucional en la materia.

Acciones:

- Participación en espacios de coordinación y colaboración intermunicipal e interinstitucional (Red Berdinsarea, Diputación Foral de Bizkaia, Red Territorial de Bizkaia, EUDEL y Emakunde).



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

➤ **Objetivo estratégico 5: Participación e incidencia: haciendo presente la voz de las mujeres y el movimiento feminista**

Objetivo operativo 5.1

Promover procesos y metodologías de trabajo desde los órganos correspondientes que faciliten la participación y aportación de las mujeres y el movimiento feminista, y contribuyan a sumar en la labor que se realiza a nivel local.

Acciones:

- Analizar los reglamentos de colaboración y participación de los consejos sectoriales para consensuar la forma en que se da la participación y la colaboración.
- Realizar sesiones abiertas para revisar y llegar a acuerdos relativos a los procesos de colaboración y espacios participativos.

4 PRESUPUESTO 2023 DESTINADO A ACCIONES CON IMPACTO EN IGUALDAD

Para el año 2023 la Unidad Igualdad dispondrá de un presupuesto de 325.978,00€ para poder llevar a cabo sus programas y acciones. De todas formas, no se promueven programas y actuaciones únicamente desde esta unidad y otras unidades del Ayuntamiento de Ermua también contemplan dentro de su presupuesto desarrollar actuaciones y programas con el fin de conseguir la igualdad de mujeres y hombres.

Es verdad que prioritariamente se impulsarán desde la Unidad de Igualdad, pero a continuación observaremos los programas que contemplan el impacto en igualdad de las áreas municipales:

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
Servicios Sociales y Salud	23111. Programa de Inclusión Social y Ayudas Económicas	Priorizando en la atención a aquellas mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en especial cuando estén a cargo de personas menores y dependientes: Ayudas de emergencia social.	480.01	325.000,00€	EF.OO.6.1. Crear y consolidar procesos que promuevan la conciencia de género, la autoestima y la autonomía de las mujeres, en su diversidad.
		Empoderando a las mujeres vulnerables en el acceso a la titularidad de los programas de ayudas económicas, incidiendo en su autonomía económica: Ayudas municipales de integración social y Plan de quiebra	480.02	30.000,00€	
			480.03	6.000,00€	
	23112. Servicios de atención diurna	Ofreciendo servicios de respiro a personas cuidadoras de personas dependientes en el entorno familiar, mayoritariamente constituido por mujeres, favoreciendo el desarrollo de la vida personal y social. Contrato respiro en centro y transporte	223.00/227.04	56.769,30€	EC.OO. 10.1. Identificar las necesidades de la población en materia de conciliación y cuidados, e incorporar recursos de información y provisión.
	23121. Plan de intervención socioeducativa y psicosocial	Favoreciendo que los hombres participen de manera activa en la atención a personas dependientes en el entorno familiar, otorgándoles prioridad en el acceso a la formación: Contrato servicio. Incluye el programa Zainduz.	227.04	241.000,00€	EC.OO. 10.1. Identificar las necesidades de la población en materia de conciliación y cuidados, e incorporar recursos de información y provisión.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
		Ofreciendo a los centros educativos formación transversal en valores, incluido el de igualdad y la diversidad sexual: Contrato servicio. Incluye programa de Formación en valores			<p>EC.OE. 8. Reconocer la igualdad como valor necesario para la transformación económica y social. EC.OO. 8.1. Promover la igualdad y la diversidad mediante programas coeducativos.</p>
	23123. Servicio de atención diurna para personas mayores	Favoreciendo la asistencia de las mujeres mayores, en riesgo de aislamiento social, a las actividades de socialización organizadas: Contrato servicio. Incluye programas contra aislamiento social.	227.04	107.436,00€	<p>M.OE. 13. Avanzar en la sensibilización, la prevención y la formación en torno a la violencia machista contra las mujeres y personas LGTBIQ+.</p> <p>VM.OO. 13.1.VM Poner en marcha actividades para hacer frente a la discriminación que sufren las personas LGTBIQ+.</p>

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
	23124. Centro para personas mayores	Promocionando la programación de actividades de interés de las mujeres, y no exclusivamente de los hombres tradicionalmente usuarios: Subvención a la Asociación 3ª Edad de Ermua para el desarrollo de actividades de dinamización	481.01	34.150,00€	EF.OO.6.1. Crear y consolidar procesos que promuevan la conciencia de género, la autoestima y la autonomía de las mujeres, en su diversidad.
Empleo	2411. Programas de Orientación laboral y Centro de empleo	Atendiendo a las personas que se encuentran en búsqueda de empleo, siendo mayoritariamente mujeres: Programas de Orientación y Centro de Empleo		215.023,44€	EC.OE. 9. Autonomía económica de las mujeres. EC.OO. 9.1. Implementar políticas de empleo y formación específicas orientadas al empleo de las mujeres.
	2412. Planes de empleo y formación	Incorporando a los planes de formación y empleo especialidades que se encuentran en alta ocupación de mujeres: Programas de Empleo, local y Lanbide Programa Lan Berri Promoviendo la participación de las mujeres en procesos de formación y empleo con mayor presencia de hombres: Programas de Empleo, local y Lanbide Programa Lan Berri		254.796,34€	EC.OE. 9. Autonomía económica de las mujeres. EC.OO. 9.1. Implementar políticas de empleo y formación específicas orientadas al empleo de las mujeres.
Igualdad	23131. Casa de la Mujer	Ofreciendo un espacio físico de		65.411,07€	EF.OE.6. Apoyo al



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
		<p>encuentro, en el que se puedan llevar a cabo las políticas de igualdad: Gastos generales de la Casa de la Mujer</p>			<p>empoderamiento individual y colectivo de las mujeres desde una perspectiva feminista. EF.OO.6.1. Crear y consolidar procesos que promuevan la conciencia de género, la autoestima y la autonomía de las mujeres, en su diversidad.</p>
	<p>23132. Promoción y asistencia a víctimas de violencia de género</p>	<p>Estableciendo un servicio integral de atención a mujeres víctimas o en riesgo de serlo, incorporando en la atención a las personas menores a su cargo, otorgándoles la condición de víctima. Implementando programas de reparación del daño: Piso Refugio Asesoría Jurídica Atención Psicológica</p>		<p>18.813,23€</p>	<p>VM.OE. 11. Cambio de valores para la prevención de la violencia machista desde un enfoque interseccional. VM.OO. 11.1. Desarrollar acciones, sensibilizar e informar, transformar estructuras y símbolos que perpetúan la violencia machista, incorporar enfoque de reparación del daño.</p>

VM.OE. 12. Creación de un marco estratégico para la coordinación e integración de los objetivos y acciones para el fomento de la igualdad y contra la violencia machista. VM.OO. 12.1.

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
					Compromiso estable del Ayuntamiento para alcanzar vidas libres de violencia machista
	23133. Desarrollo del plan de igualdad entre mujeres y hombres	Implementando y favoreciendo la implementación en el resto de las Áreas, de los objetivos y acciones del IV Plan de Igualdad.		105.452,20€	EF.OE.6. Apoyo al empoderamiento individual y colectivo de las mujeres desde una perspectiva feminista.
					EF.OE.7. Apoyo al empoderamiento sociopolítico de las mujeres y del movimiento feminista.
					EC.OE. 8. Reconocer la igualdad como valor necesario para la transformación económica y social.
					VM.OE. 12. Creación de un marco estratégico para la coordinación e integración de los objetivos y acciones para el fomento de la igualdad y contra la violencia machista.
	23134. Actividades de promoción de la	Incorporando la perspectiva de género en los procesos de concienciación y		136.301,50€	EF.OE.6. Apoyo al empoderamiento



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
	<p>mujer</p>	<p>empoderamiento, acceso a la formación, y al empleo desde la perspectiva de eliminación de los elementos sociales limitantes de la igualdad.. Programa de Escuela de Empoderamiento. Programa de formación en espacio educativo (Profesorado y alumnado) Programa de asesoramiento laboral a empresas y trabajadoras Programa de capacitación profesional</p>			<p>individual y colectivo de las mujeres desde una perspectiva feminista. EF.OO.6.1. Crear y consolidar procesos que promuevan la conciencia de género, la autoestima y la autonomía de las mujeres, en su diversidad. EC.OE. 8. Reconocer la igualdad como valor necesario para la transformación económica y social. EC.OO. 8.1. Promover la igualdad y la diversidad mediante programas coeducativos.</p>

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
					<p>EC.OE. 9. Autonomía económica de las mujeres.</p> <p>EC.OO. 9.1. Implementar políticas de empleo y formación específicas orientadas al empleo de las mujeres. EC.OO. 9.2. Ayudar a las empresas y organizaciones locales a que implanten en su cultura, estrategia y modelo de gestión la igualdad como herramienta que redunde en una mayor autonomía de las mujeres.</p>
Inmigración y cooperación internacional	23122. Plan municipal de inmigración	Incorporando la perspectiva de género en todos los programas que se implementan, reconociendo y dando respuesta específica a las mayores dificultades de integración de las mujeres migradas. Programas de acogida, integración y convivencia	226.06/226.99/227.04	100.900,00€	<p>EF.OE.6. Apoyo al empoderamiento individual y colectivo de las mujeres desde una perspectiva feminista.</p> <p>EF.OO.6.1. Crear y consolidar procesos que promuevan la conciencia de género, la autoestima</p>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
					y la autonomía de las mujeres, en su diversidad.
	23125. Cooperación Internacional	Priorizando en los proyectos de cooperación que tienen en cuenta la variable de sexo.	Cap.IV	93.238,51€	EF.OE.6. Apoyo al empoderamiento individual y colectivo de las mujeres desde una perspectiva feminista. EF.OO.6.1. Crear y consolidar procesos que promuevan la conciencia de género, la autoestima y la autonomía de las mujeres, en su diversidad.
Servicios culturales y de juventud	3321. Biblioteca Municipal	Elaborar las guías de lectura del 8 de marzo, 28 de junio y 25 de noviembre.		503.024,58€	
		Mantener la colaboración con el Departamento de Igualdad para prestar los libros de la biblioteca de la Casa de la Mujer. Los fondos bibliográficos de la Casa de la Mujer son catalogados por parte de la biblioteca para poder permitir su préstamo interbibliotecario.			
		Adquirir libros propuestos por el Departamento de Igualdad sobre temática de género.			
		Realizar dos escaparates sobre el ODS 5: Igualdad de género.			
		Dedicar las dos sesiones de cuentacuentos infantiles de los sábados			

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
		<p>de marzo, "Story Time" y "Arratsaldean kontu kontari", a la temática de mujer.</p> <p>Conseguir de las bibliotecas de la Red de Lectura Pública de Euskadi, mediante el préstamo interbibliotecario, los ejemplares de libros necesarios para las sesiones del club de lectura feminista.</p> <p>Mantener dentro de los criterios de valoración de los trabajos presentados al Certamen Literario "Villa de Ermua" el P. 10: "En la valoración de los trabajos el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:... y la ausencia de referencias discriminatorias de cualquier tipo".</p> <p>Mantener en las bases del Concurso de cómic el epígrafe: "No se hará referencia a nombres y apellidos de personas reales ni a contenidos violentos, sexistas, racistas..."</p>			
Formación profesional básica	2414. Formación profesional básica	<p>Actividades relacionadas con materia de igualdad y prevención de violencia machista:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación en diversidad. ➤ Orientación en igualdad. ➤ Orientación salud y hábitos saludables. ➤ Orientación en educación afectivo sexual. ➤ Orientación en gestión de 		691.649,62€	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
		<p>conflictos/violencia de género. ➤ Orientación en empoderamiento.</p> <p>Formación al profesorado impartidas desde la Casa de la Mujer.</p> <p>Panfletos divulgativos con lenguaje inclusivo.</p> <p>Material audiovisual integrando la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo.</p>			
<p>Servicios culturales y de juventud</p>	<p>3332. Ermua Antzokia</p>	<p>Programación de creaciones culturales, artísticas, cinematográficas... con presencia de mujeres (directoras, protagonistas...) de manera que haya un equilibrio paritario con las de presencia masculina .</p> <p>Programación obras con contenido no sexista o que fomente una visión no sexista de la sociedad, que rompan estereotipos o promuevan reflexión hacia el cambio de mentalidades en favor de la igualdad.</p> <p>En la divulgación de las actividades culturales, equiparar la presencia de las mujeres a la de los hombres (portadas de los folletos y catálogos, cartelería...etc.)</p> <p>Programar actividades culturales que incluyan contenidos específicos orientados a la lucha contra la violencia hacia las mujeres.</p>		<p>547.732,19€</p>	

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
	3381. Fiestas patronales de Santiago	<p>Programación de creaciones culturales, artísticas, cinematográficas... con presencia de mujeres (directoras, protagonistas...) de manera que haya un equilibrio paritario con las de presencia masculina en Santiagos.</p> <p>Programación obras con contenido no sexista o que fomente una visión no sexista de la sociedad, que rompan estereotipos o promuevan reflexión hacia el cambio de mentalidades en favor de la igualdad en Santiagos.</p> <p>Punto de información y sensibilización en fiestas patronales.</p>		276.499,00€	
Deportes	340. Administración deportes	<p>Promoviendo la programación de actividades de interés demandadas preferente por las mujeres, con especial énfasis en las mujeres mayores: Servicios de socorrismo, servicios de cursos y actividades deportivas</p> <p>Organizando actividades de entrenamiento de running para mujeres que quieran salir a correr: Servicios de socorrismo, servicios de cursos y actividades deportivas</p> <p>Creando unidades didácticas escolares dirigidas a la totalidad del alumnado de 4º ESO para el conocimiento y práctica de las actividades deportivas ofertadas para</p>	227.12	459.520,00€	<p>EF.6.2.4. Facilitar puntos de encuentro, organizar cursos o entrenamientos para mujeres que quieran salir a correr en grupo o a andar en bicicleta (a través de Mugi o Hiribili, por ejemplo) fomentando la realización de actividades deportivas al aire libre.</p> <p>EF.6.2.5. Fomentar el empleo de estrategias coeducativas en el ámbito deportivo, así como</p>



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
		<p>la adolescencia a nivel local: Servicios de socorrismo, servicios de cursos y actividades deportivas</p> <p>Colaborando con los organismos supramunicipales (Diputación Foral de Bizkaia y Gobierno Vasco) en la difusión del Servicio de atención ante el abuso y el acoso sexual y acoso por razón de sexo en el deporte del GV y de los contenidos formativos en materia de estrategias coeducativas en el deporte escolar de la DFB entre los agentes deportivos escolares y federados de Ermua: Servicios de socorrismo, servicios de cursos y actividades deportivas</p>			<p>contextos de participación y práctica que faciliten la incorporación de chicas y de chicos a todo tipo de actividades deportivas. A través de, por ejemplo, la integración de la perspectiva de género en la organización del Deporte Escolar - Eskola Kirola, formación y cualificación del monitorado, orientación pedagógica con las familias, etc.</p>
	<p>341. Promoción y fomento del deporte</p>	<p>Organizando el VII. Torneo Femenino de selecciones territoriales juveniles de balonmano: Actividades deportivas</p>	<p>226.06</p>	<p>14.800,00€</p>	<p>EF.6.2.3. Diseñar y ejecutar acciones que visibilicen la actividad deportiva de las mujeres y su presencia en el deporte, fomentando su participación, teniendo en cuenta la perspectiva de género en los programas y en la organización de competiciones deportivas en las que participa Ermua Kirolak. Por</p>

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
					aspectos valorados de las competiciones deportivas, premios económicos igualitarios, horarios y espacios (favoreciendo la visibilidad de las pruebas femeninas), carteles y material de promoción, número de mujeres como juezas y árbitras, etc.
		Organizando puntos de encuentro para mujeres que quieran salir a caminar juntas: Ermua Mugi	227.99	27.521,45€	EF.6.2.4. Facilitar puntos de encuentro, organizar cursos o entrenamientos para mujeres que quieran salir a correr en grupo o a andar en bicicleta (a través de Mugi o Hiribili, por ejemplo) fomentando la realización de actividades deportivas al aire libre.
		Favoreciendo económicamente las licencias deportivas femeninas emitidas por los clubes deportivos en las convocatorias de subvenciones para el desarrollo ordinario de las asociaciones y los clubes deportivos locales: Transferencias a instituciones sin ánimo	481.01	11.000,00€	EF.6.2.3. Diseñar y ejecutar acciones que visibilicen la actividad deportiva de las mujeres y su presencia en el deporte, fomentando su participación, teniendo en



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Programas económicos	Actuaciones	Partidas económicas	Presupuesto 2023	Objetivo IV Plan de Igualdad
		de lucro. Entidades Deportivas Actividad Ordinaria			cuenta la perspectiva de género en los programas y en la organización de competiciones deportivas en las que participa Ermua Kirolak. Por ejemplo, criterios no androcéntricos en los aspectos valorados de las competiciones deportivas, premios económicos igualitarios, horarios y espacios (favoreciendo la visibilidad de las pruebas femeninas), carteles y material de promoción, número de mujeres como juezas y árbitras, etc.
		Favoreciendo económicamente la organización de eventos deportivos dirigidos a colectivos de mujeres en las bases de subvenciones para la organización de eventos deportivos en el municipio: Transferencias a instituciones sin ánimo de lucro. Entidades Deportivas. Organización de Eventos relevantes	481.02	15.152,50€	
		Promocionando las actividades deportivas formativas y de alta competición realizadas por las mujeres en el itinerario de rendimiento de carácter federado: Transferencias a instituciones sin ánimo de lucro. Convenio Club Balonmano Errotabarri	481.05	51.000,00€	

5 EVALUACIÓN

A principios de año cada Unidad/Área municipal identificará y planificará las acciones que va a poner en marcha, así como el presupuesto para llevarlas a cabo, repitiéndose este sistema de planificación anualmente, utilizando la información resultante para alimentar el proceso de seguimiento del IV Plan para la igualdad de mujeres y hombres de Ermua.

Por su parte, la Unidad de Igualdad acompañará y asesorará la implementación de las acciones contempladas en la programación anual, en función de las demandas recibidas y de las prioridades establecidas.

Cada Área completará el seguimiento de las acciones y la evaluación del grado de cumplimiento al final del año. Además de los datos cuantitativos recogidos, estos también se podrán completar con información cualitativa obtenidas de observaciones y de sesiones conjuntas de trabajo.

Teniendo esto en cuenta, se elaborará el plan anual correspondiente para el siguiente año.

Se prevén unos indicadores en el plan que posibilitarían la medición del grado de cumplimiento de la planificación y poder llevar a cabo una valoración en su conjunto, asesorando la toma de decisiones. Siendo esto útil para poder realizar una planificación de los futuros planes de acción para la implementación de la igualdad de mujeres y hombres en el municipio de Ermua. La suma de los indicadores de realización, resultado e impacto, permitirían llevar a cabo esa valoración en conjunto.

Así pues, el IV Plan tendrá tres niveles de evaluación:

- **Evaluación del grado de cumplimiento:** el objetivo será analizar el número de acciones llevadas a cabo a partir de las acciones establecidas en el Plan. Se trata de una evaluación continua, que se prolongará durante el periodo de vigencia del Plan y en la que se recogerá la información extraída en un informe final
- **Evaluación de resultados:** para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos operativos establecidos en el Plan, para lo cual se han establecido previamente indicadores. Esta evaluación se realizará una vez al año.
- **Evaluación de impacto:** se basará en los resultados del IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de Ermua. Con los resultados esperados se medirá el impacto del Plan. El objetivo será ver el cambio en la situación de los grupos a los que afecta. Esta evaluación se completará a la finalización del periodo de vigencia del Plan.

Con todos los datos recogidos, en el año 2027 se desarrollará una evaluación final que analizará la idoneidad del Plan para alcanzar los objetivos previamente establecidos.